

EXTERNO

Índice AI: AMR 29/10/96/s

11 de octubre de 1996

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 154/96 (AMR 29/09/96/s, 3 de octubre de 1996) - Penas de muerte

EL SALVADOR Posible restauración de la pena de muerte

El 10 de octubre, el parlamento salvadoreño aprobó por mayoría la controvertida ley que podría restaurar la pena de muerte para los delitos de secuestro, homicidio agravado y violación. Sin embargo, esta y otras reformas de las leyes penales no entrarán en vigor hasta que hayan sido ratificadas por el nuevo parlamento que salga de las elecciones previstas para marzo de 1997.

Atención: En la primera acción urgente se decía, erróneamente, que en las próximas elecciones se elegirá al presidente, vicepresidente y a los diputados: en realidad, **sólo se elegirá a los diputados.**

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Por el momento no se requieren nuevas acciones. Amnistía Internacional seguirá observando la situación y es posible que en el futuro se solicite una nueva intervención. No obstante, pueden escribir cartas en español o en su propio idioma:

- lamentando profundamente la votación a favor de la ley que podría restaurar la pena de muerte para ciertos delitos;
- manifestando su opinión de que este paso supone un grave retroceso para la protección de los derechos humanos en El Salvador y explicando su oposición incondicional a la pena de muerte en todos los casos;
- destacando que nunca se ha demostrado que la pena de muerte tenga una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia que otras medidas penales;
- reiterando que la ratificación de esta ley constituiría un quebrantamiento del compromiso internacional de El Salvador adquirido por medio de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en concreto su artículo 4.

LLAMAMIENTOS A:

El presidente y vicepresidente de la Asamblea Legislativa, como en la primera acción urgente.

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Consulten la primera acción urgente.

y a los representantes diplomáticos de El Salvador acreditados en su país.